

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE LANCIEGO

Padrón de la tasa por el mantenimiento, mejora y conservación de caminos y vías rurales municipales, correspondiente al ejercicio económico 2020

Aprobado por la Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento de Lanciego, en Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de noviembre del 2020, el padrón de la tasa por el mantenimiento, mejora y conservación de caminos y vías rurales municipales, correspondiente al ejercicio económico 2020, queda expuesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de que durante el expresado plazo puedan ser examinados y formalizarse contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lanciego, a 6 de noviembre de 2020

La Alcaldesa

ITZIAR DE ÁLAVA MARTÍNEZ DE ICAYA